

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.
Media id.	65 —
Cuarto id.	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25** pesetas línea de **cuarenta** letras o fracción. ==

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De Actualidad: Provisión de Escuelas.—Escuela Superior del Magisterio.— Conferencia.—Gestión interesante.—Sobre oposiciones restringidas.—De pésame.—Inauguración de un Grupo escolar.—En Alcaudete de la Jara.—Asamblea de la Asociación del Magisterio Primario.—Ecos del Magisterio.—A los Maestros de las últimas oposiciones: Alientos de fe y amor.—La economía del Magisterio: Cálculo de la solución.—Preguntas y respuestas.— Sección oficial: Índice de la «Gaceta» y disposiciones varias de interés general.—Las Fiestas del Arbol.—Crónica general y Correspondencia.

LECTURAS INFANTILES

_____ por _____
EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

LECTURAS DE ORO

_____ por _____
EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

LA NIÑA INSTRUIDA

_____ por _____
VICTORIANO F. ASCARZA

Este libro consta de tres secciones. En la primera se trata de la Fisiología; en la segunda, de la Higiene y Economía, y, en la tercera, de Medicina doméstica. Consta de XXXII lecciones, divididas en dos partes: una extensa para lectura y un resumen para ser confiado a la memoria. Forma un tomo de 108 páginas ilustradas con 22 grabados

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—Al fin ha comenzado la *Gaceta* a publicar la lista única de Maestros, según teníamos anunciado hace ya unas tres semanas.

La ordenación se hace según la clasificación dada por los Tribunales y demás condiciones de convocatoria.

Recordemos algunas de esas reglas. Están contenidas en el Estatuto, artículo 60, y son las siguientes:

1.^a Servicios en propiedad. Así los ciento cuatro primeros lugares de la lista son ya Maestros; el primero, con treinta y un años, tres meses y diez días de servicios, y va el primero por esos servicios, aunque su calificación sólo llegó a 162 puntos.

2.^a Suma total de puntos en la calificación para todos los que no tienen servicios en propiedad.

3.^a Cuando tienen varios el mismo número de puntos, se atiende entre ellos a los servicios interinos.

4.^a Cuando coinciden en puntuación y servicios interinos, se atiende al título de Maestro, y va delante el superior y luego el elemental.

5.^a Si aún no basta eso, se atiende a la calificación de dicho título y luego a otros títulos, y, finalmente, a la edad.

Estas son las reglas que han servido para determinar las preferencias en esa lista.

Cuando nosotros hicimos la provisional, que ya conocen nuestros lectores, ya advertimos que era menester poner primeramente los que tuviesen servicios en propiedad, dato que nosotros no poseíamos, y, por tanto, que esto haría variar en algunos lugares el número relativo: ese número es, en Maestros, 104, y en este número se retrasan los demás. De todo esto, de las condiciones de preferencia para formar la lista, etc., hemos tratado ampliamente en la «Revista legislativa» de nuestra edición anterior y no insistimos.

Sobre un punto queremos llamar la atención, y es el referente al plazo para las reclamaciones y para la designación de Rectorados, los que quieren limitar sus aspiraciones en este aspecto.

Ese plazo de quince días no ha de comenzar a contarse hasta la publicación íntegra de la lista, que suponemos ha de tardar todavía algún tiempo; entonces podrán formu-

larse las reclamaciones, que deberá resolver el Ministro de Real orden.

Tememos, a juzgar por los antecedentes, que se formulen reclamaciones sobre la calificación hecha en algunos Rectorados que aplicaron puntos por seis ejercicios en los escritos, y tememos que esas reclamaciones sean denegadas, y que así quede abierto el camino para acudir al pleito contencioso que algunos han anunciado ya, por estimarse perjudicados.

Lo tememos porque ello puede ser motivo de nuevas demoras para hacer los nombramientos.

También convendría determinar si las vacantes se han de adjudicar automáticamente o se ha de dar opción para elegir entre las numerosas plazas que existen actualmente.

Nosotros rogamos que, como se ha hecho ya otras veces, se proceda al anuncio y se dé un plazo para que cada opositor, por orden de lista, elija lo que más le guste.

Lo practicado anteriormente ha sido anunciar las plazas reservadas para este turno, 500, 800, las que haya, e invitar a los aspirantes para que cada uno, de oficio, mande relación de plazas por orden de preferencia, en un número igual al suyo de la lista; así el número 30 daría lista de 30 plazas, etc., etc.

Con este sistema, la distribución se hace más equitativamente, porque los primeros lugares tienen la ventaja que corresponde a su posición, la cual, razonablemente, es también la del mérito relativo.

Ya sabemos que eso no está consignado en la convocatoria, como tampoco lo estaba en las precedentes, cuando, sin embargo, se vió la conveniencia y la equidad de aplicar este sistema de elección hasta donde es posible.

Las reclamaciones que se formulen han de estar fundadas sobre hechos, y han de ser resueltas de Real orden; de esta resolución podrá recurrirse en pleito contencioso ante el Tribunal Supremo de Justicia.

Esperamos que la *Gaceta* no demorará mucho la publicación de la lista restante de Maestros, y que comenzará pronto con la de Maestras, pues todas las tiene entregadas. De estas listas haremos un folleto aparte, que ofreceremos a los opositores oportunamente.

Del Escalafón del Magisterio.—Insertamos en la «Sección Oficial» de hoy una extensa Real orden, anulando la que concedió ascenso en el Escalafón a D. Luis Fernández García, fundada en las oposiciones de 1915, y desestimando las peticiones formuladas por otros que se hallaban en el mismo caso. La Real orden es muy razonada y merece ser leída con detención. La Administración, en este caso, procede con nobleza, digna de aplauso, al reconocer y proclamar que hubo error y corregirlo ella misma. No sabemos si este asunto dará motivo para otro pleito, por parte del Sr. García; pero en cuanto a los demás, creemos que el asunto está terminado.

—La *Gaceta de Madrid* sigue s'n publicar las relaciones de altas y bajas que hace tiempo se le remitieron para su inserción.



Escuela superior del Magisterio. Llamamos la atención sobre la intormación que hemos insertado en el número anterior acerca de la reforma de estudios que se reducen a tres años, y sobre el ingreso que probablemente se ampliará considerablemente en el número de plazas. Las solicitudes deben hacerse en el mes próximo, los exámenes serán en junio, pero no olviden los aspirantes que no salen de la Escuela con derecho a colocación en Escuelas Normales e Inspecciones, como en los primeros tiempos de ese Centro docente.



Conferencia.—El viernes próximo, día 22, a las cinco y media de la tarde, dará el doctor Carrillo, Inspector Jefe de Primera enseñanza de Madrid, una conferencia sobre la enseñanza en el siglo XVI, correspondiente al curso de reivindicación histórico-jurídica, organizado en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (Marqués de Cubas, 13).



Gestión interesante.—El Comité ejecutivo de la Confederación general del Magisterio, con una Comisión nombrada para ayudar en sus trabajos a este Comité, presidida por el Director de la Normal, Sr. Fernández Navamuel, han visitado al Ministro de Instrucción pública, para pedirle la reposición de los Maestros con certificados de aptitud y que los han dejado cesantes.

También pidieron el pase al primer Esca-

lafón de aquellos Maestros que figuran en el segundo y que tienen aprobadas las oposiciones, aunque sea sin percibir el sueldo de 3.000 pesetas entre tanto no haya consignación suficiente en el presupuesto, y que figuren mientras tanto como en comisión.



Sobre oposiciones restringidas.—Leemos en el diario ilustrado *La Nación*, del sábado último:

«Copiamos de la circular que una Academia ha cursado a los Maestros:

Tenemos noticias particulares de que la convocatoria de las oposiciones restringidas del Magisterio está a la firma del señor Ministro y se publicará muy en breve. Según estas noticias de carácter particular, los ejercicios han de ser cinco, todos ellos escritos, y consistirán en lo siguiente:

Desarrollo de un tema de Didáctica (Ciencias).

Idem id. id. (Letras).

Escritura al dictado de un párrafo, y análisis del mismo.

Desarrollo de un tema sobre enseñanza del Dibujo.

Idem id. id. de Religión o Historia.

Al desarrollar estos temas cabe, y será conveniente, esbozar el desarrollo del programa a ese tema correspondiente. Sólo habrá un Tribunal para varones y otro para hembras. Los opositores actuarán en Madrid, y simultáneamente los de una misma categoría. Todos los ejercicios se harán seguidamente, con un día de descanso entre uno y otro ejercicio, a fin de que los opositores estén sólo diez días, como máximo, fuera de su Escuela, y sus gastos sean menores. Comenzarán a actuar los de la categoría superior, y acabados y calificados éstos, seguirán sucesivamente los demás.»

Hemos reproducido lo anterior a título de información.



De pésame.—Ha fallecido, en Valencia, a los cuarenta y siete años de edad, nuestro querido amigo y culto Director del «Grupo escolar Cervantes» D. José Villar Martín.

Era el Sr. Villar Martín un Maestro de gran cultura y de muchas simpatías, como se ha demostrado en la conducción del cadáver al cementerio, que ha sido una verdadera manifestación de duelo.

Llevaba veinticuatro años de servicios y

estaba muy próximo para ascender a la primera categoría del Escalafón.

Reciba su familia, viuda e hijos nuestro sentido pésame.



Inauguración de un grupo escolar.—El Domingo de Ramos se celebró en Catí (Castellón) la bendición de un Grupo escolar dedicado a D. Miguel Primo de Rivera.

Tomaron parte en la fiesta, además de las autoridades locales y pueblo en masa, las autoridades de la provincia con el dignísimo gobernador civil D. José María Castelló.

Reunidas las autoridades, niños de las Escuelas y pueblo frente a las nuevas Escuelas, el clero parroquial procedió a su bendición. Después, a los acordes de la Marcha real, se descubrió el rótulo dedicatoria de las Escuelas y, a continuación, recitaron poesías un niño y una niña; leyeron discursos los Maestros D. Juan B. Cervera y la señorita doña Nunila Cangas, y pronunciaron discursos elocuentes D. José Sanjuan, segundo teniente alcalde; D. Emilio Monserrat, Inspector jefe de la provincia; D. Vicente Artero, presidente de la Asociación provincial de Maestros; D. Manuel Such, Inspector provincial de sanidad, resumiendo con uno elocuentísimo el señor gobernador civil.

Todos pusieron de relieve la importancia de la Escuela, cantando a los pueblos que saben levantarlas para bien de la enseñanza.

Digna fué la fiesta y bien merecida la ocasión; el pueblo, que con su propio esfuerzo ha sabido levantar tan hermosos edificios, que serán la alegría de los niños y la satisfacción de los Maestros, en cuyos locales podrán laborar con mayor provecho para la elevación de la cultura del pueblo, que con este acto ha demostrado que la posee en alto grado.



En Alcaudete de la Jara.—El domingo, 17 de abril, se celebró en Alcaudete de la Jara (Toledo) la solemne inauguración del nuevo edificio construido para Escuelas por el Instituto Nacional de Previsión.

El edificio es sencillo en su aspecto, acertado en su disposición, capaz para cuatro clases y ha costado sobre 60.000 pesetas. Cada clase tiene tres amplios ventanales por donde pueden entrar abundantemente la luz y el aire, tiene piso de baldosín y un elegante zócalo de azulejos de Talavera, de senc-

lla ornamentación. El edificio está rodeado de un campo de juego de media hectárea de terreno, plantado de árboles, y en él, pero separados del edificio de las clases, están los retretes, fuentes y lavabos.

A la inauguración asistieron D. Elías Tormo, D. Inocencio Jiménez, D. Ramón Cabanna y D. Ezequiel Solana, en representación del Instituto Nacional de Previsión; el Deán de la Catedral de Toledo, Sr. Polo Benito, y el Conde de Casafuerte, en representación de la Caja colaboradora de Castilla; D. Mariano Pozo, por el Ministerio de Instrucción pública; Lillo Rodelgo, por la Inspección de Primera enseñanza; Delegado gubernativo y otras personas distinguidas de la localidad y de la comarca, que se asociaron gustosas a la fiesta.

Formada la comitiva en la iglesia parroquial, y precedidos de una banda de música, se dirigieron a la nueva Escuela, donde se celebró misa de campaña, se bendijeron las clases y se repartieron bolsitas de dulces a los niños, dejando la Escuela inaugurada. Un público numeroso recorrió después las clases y dependencias, alabando la distribución del edificio, el buen gusto de la ornamentación, y la amplitud y su higiene.

Hecho esto, el Ayuntamiento ofreció un banquete a los invitados, servido por la Fonda Española de Talavera de la Reina.

A su terminación, el alcalde de Alcaudete dió las gracias a los concurrentes por el honor que al pueblo habían dispensado. Hablaron elocuentemente los señores Tormo, Polo Benito, Lillo Rodelgo, Conde de Casafuerte, Delegado gubernativo, Pozo y párroco de la localidad, siendo todos muy aplaudidos.

Nuestra enhorabuena al pueblo de Alcaudete de la Jara, y que su obra sirva de ejemplo a otros pueblos que cuentan con fondos y se hallan no menos necesitados de edificios escolares, higiénicos y pedagógicos.



Publicaciones en la «Gaceta».—En las *Gacetas* del martes 19 y en la del miércoles 20, no se publica nada de interés referente a Primera enseñanza, a pesar de tener la última 64 páginas. Por tanto, sufre nueva demora la continuación de la lista única de opositores y las propuestas para las vacantes de enero y febrero.



Asamblea de la Asociación del Magisterio Primario

Tercera sesión (continuación).

El presidente da cuenta detallada del proceso que ha seguido el concurso de libros, anunciado por esta Nacional, dando lectura al acta del Jurado calificador de las obras presentadas. Entiende éste que no hay ningún trabajo merecedor del premio, si bien pueden señalarse algunos recomendables.

Se acuerda dar un voto de gracias a los compañeros que han trabajado en la resolución de este concurso.

El vocal por Valencia propone que se anuncie un concurso de programas escolares.

El representante de Cuenca entiende que del mismo texto se puede sacar el programa; pero está conforme con la propuesta.

Rectifica Valencia insistiendo en la conveniencia del concurso.

El representante de Zaragoza dice que es autor de un programa para Escuela graduada de seis grados. Pone a disposición de la Nacional un ejemplar del mismo, para que sirva de orientación a los encargados de organizar el concurso, si se estima de mérito suficiente para ello.

El Sr. Piriz, de Granada, manifiesta que el programa encarna de tal modo el espíritu del Maestro, que es imposible hacerlo con carácter general, puesto que las circunstancias de cada Escuela, y de cada momento de la vida, en ella pueden hacer variar el programa.

El Sr. Berna, de León, opina que es una equivocación el anunciar concurso para programas de Escuelas graduadas de seis grados, cuando la mayor parte de nuestras Escuelas son unitarias. Se muestra contrario a las enciclopedias, pues si bien éstas ofrecen un éxito de librería, entiende que la Asociación debe procurar, muy principalmente, el perfeccionamiento de la labor escolar. Considera un error establecer el premio como única recompensa para el autor, y propone que se le conceda, además, un tanto por ciento de los productos de la obra.

Rectifica nuevamente Valencia, haciendo atinadas aclaraciones sobre lo que debe ser el programa escolar. Apunta la idea de que este programa debe ser un cuestionario general utilizable en todas las Escuelas; podría ofrecerse al Estado, con lo que ganaría mu-

cho el prestigio del Magisterio y el de nuestra Asociación Nacional.

La Junta acepta la propuesta del vocal de Valencia.

La Comisión nombrada para elaborar las bases que faciliten la unión de todos los Maestros, y muy principalmente de la Nacional y la Confederación, manifiesta que no puede hacer el trabajo hasta que la Directiva determine el límite de las concesiones a que puede llegar. A propuesta de Sevilla se acuerda concederle un amplio voto de confianza.

El Sr. Pacheco, de Toledo, dice que no se puede separar el problema de la unión de lo referente a la reforma del Reglamento, pues advierte que los temas todos de la orden del día están íntimamente relacionados. Se lamenta de que no exista el Colegio de Huérfanos, y dice que esto obedece a que no tenemos una organización que sea la representación total del Magisterio. Estima que el problema principal es el de la unión, y que ésta se dificulta por la existencia de intereses contrapuestos. Termina proponiendo la colegiación forzosa del Magisterio.

El Sr. Suárez, de Córdoba, aboga también por la colegiación forzosa, y el vocal por Murcia propone el nombramiento de otra Comisión que se entreviste con los confederados.

Se acuerda aplazar la discusión de varios puntos del orden del día.

Barcelona hace atinadas observaciones, manifestando que aquí el caballo de batalla es el problema de la unión, que considera imposible.

Propone también que se pida, en primer término, la colegiación forzosa.

Gerona entiende que la colegiación no depende de nuestra voluntad, y mientras ésta no se haga, debemos continuar perfeccionando nuestra Asociación.

Rectifica Barcelona, insistiendo en que debe pedirse la colegiación, aprovechando la buena disposición del Ministerio.

El Sr. Casero presenta, y se aprueba, el siguiente proyecto sobre colegiación del Magisterio:

PRINCIPALES BASES

1.^ª Disolución de todas las Asociaciones existentes, excepto las Secciones de Soco-

ro, hasta tanto se incorporen al régimen general.

2.^a Creación, en cada provincia, de un *Colegio oficial de Maestros nacionales*, al que pertenecerán «todos» los Maestros propietarios.

3.^a El elemento directivo del Colegio estará formado por un número de Maestros de la capital, elegidos por votación, que formarán la Comisión permanente y Junta directiva, integrada por esta Comisión, y un vocal delegado por cada partido.

4.^a Reunidas las Directivas de todas las provincias que formen un distrito universitario, nombrarán un representante para actuar en Madrid, cuando las circunstancias lo requieran. Los representantes de los distritos universitarios formarán, con la Comisión permanente de Madrid, el Consejo Supremo de los Colegios oficiales.

5.^a Los Colegios provinciales serán oídos en caso de formación de expediente a los Maestros, a consecuencia de denuncias. El Consejo Supremo lo será igualmente cuando se trate de reformas en la Primera enseñanza, y uno o varios de sus miembros formarán parte de las Comisiones establecidas, o que en lo futuro se establezcan, relacionadas con la Escuela o el niño.

6.^a Los fondos de los Colegios provinciales se nutrirán:

a) Con la cuota que se establezca a los colegiados, y que será descontada de la mensualidad,

b) Con el importe de los sellos especiales que se establezcan, que han de llevar la matrícula de ingreso en la enseñanza primaria y certificado de cultura que se expida por los Maestros a los niños.

c) Con los donativos y subvenciones que se obtengan.

7.^a Los fondos existentes servirán, además de atender a los gastos generales de organización, a los siguientes fines:

a) Sección de Socorros y de Invalidez.

b) Colegio de Huérfanos.

c) Periódico diario.

d) Otros fines.

PROPUESTAS DE LAS PROVINCIAS

Peticiones de orden económico.—Que señale al Magisterio un tanto por ciento máximo para contribuir por el impuesto municipal como substitutivo de consumos.

Que se aumente la consignación para material escolar, y que éste sea proporcional al número de alumnos de cada Escuela.

Equiparación económica del Magisterio

con los demás funcionarios del Estado, y que se asignen 500 pesetas como mínimo en concepto de gratificación por la clase de adultos, respetando las mayores.

Que, al mismo tiempo de construirse los edificios para Escuelas con subvención del Estado, se obligue a los Ayuntamientos rurales a la construcción de casa-habitación para los Maestros, o, por lo menos, que se autorice y subvencione para la edificación de unas y otras a los Ayuntamientos que lo pidan.

Que se aumente la indemnización por casa habitación que señala el artículo 15 del Estatuto, especialmente en las últimas categorías, y que se pague por el Estado y por duplicado los consortes.

Desea el Magisterio que se le autorice para dar lecciones particulares fuera de las horas de clase. A propósito de esto se hace resaltar la conducta del Director del Instituto de Segunda enseñanza de Castellón, que pide se autorice a los Maestros para preparar alumnos del Bachillerato, acordándose por unanimidad conceder un voto de gracias a dicho señor Director, haciéndole presente la gratitud del Magisterio.

Que los Maestros substituídos puedan dedicarse a otras ocupaciones compatibles con su estado físico, y que los substitutos disfruten como mínimo el sueldo de 2.000 pesetas, que es el que corresponde a un interino.

A propuesta de la Asociación provincial de Zaragoza, que presenta el vocal por aquella provincia, se acuerda:

Insistir en la supresión de las oposiciones restringidas. Insistir, también, en la equiparación para regular el Escalafón.

Mientras esto no suceda, las Escuelas de nueva creación serán distribuidas: de cada mil

10%	100	en	8.000	800.000	pesetas.
15%	150	»	7.000	1.050.000	»
20%	200	»	6.000	1.200.000	»
25%	250	»	5.000	1.250.000	»
30%	300	»	4.000	1.200.000	»
<u>100</u>	<u>1.000</u>			<u>5.500,000</u>	pesetas.

Con poco más de dos millones de lo que le cuesta al Estado la creación de mil Escuelas, se consiguen los siguientes ascensos:

Pasan de	7.000	a	8.000	pesetas,	100
»	»	6.000	»	7.000	»
»	»	5.000	»	6.000	»
»	»	4.000	»	5.000	»
»	»	3.500	»	4.000	»
»	»	3.000	»	3.500	»
»	»	2.500	»	3.000	»

Las 500 vacantes que quedan en 3.000 pesetas, más las bajas naturales, serán provistas por los opositores.

Cuarta sesión

Se abre la sesión a las cuatro y media, y el secretario da lectura al acta anterior, que es aprobada por unanimidad.

Manifiesta el señor presidente que la Comisión nombrada para fijar las bases de la unión de esta Nacional con la Confederación, ha cumplido el encargo que se le confiaba. Procede a la lectura de las mismas, en las que se propone que se conceda un puesto en la Directiva de esta Asociación por cada trescientos cincuenta asociados de la Confederación que ingresen en ésta, previa disolución de la referida entidad societaria.

Intervienen varios señores vocales, y se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión.

Advertida la presencia en el local de personas significadas de la Confederación, se les invita a pasar al estrado. El Sr. Fernández Esteban, vicepresidente de la Confederación, es invitado a manifestar su opinión sobre la propuesta. Dicho señor saluda a los compañeros manifestando que él no se considera autorizado para dar su opinión, pues sólo es un asociado; pero sí se ofrece a llevar esta propuesta y estos deseos de unión tan vivamente sentidos, al Comité ejecutivo de la Confederación que se encuentra en Madrid.

PROPUESTAS DE LAS PROVINCIAS

Peticiones de orden legislativo.—La Junta directiva acuerda insistir en la petición de que supriman las oposiciones restringidas a sueldos superiores al de entrada, dándose todos los ascensos a la antigüedad. Que se supriman, además, todas las oposiciones entre Maestros en ejercicio para Direcciones de graduadas y plazas de Maestro de Sección, y que se realicen, en cambio, cursillos de perfeccionamiento, sin que de ellos se deduzca lista de méritos ni de ascensos de ninguna clase.

Que todas las Escuelas de nueva creación, en las que intervenga el Estado, estén bajo su inmediata tutela, sometidas al régimen general vigente, y sin que, en modo alguno, puedan denegarse sus peticiones peculiares de provisión e inspección de las mismas a favor de entidad alguna.

Mientras se autorice la creación de Escuelas públicas no nacionales, que éstas sean

inspeccionadas sola y exclusivamente por los funcionarios técnicos del Estado.

Que pudiendo considerarse anormal la situación de muchos Maestros consortes, por la separación indefinida a que los somete el Estatuto vigente, se facilite la unión de los mismos, pudiendo ocupar vacante en cualquiera de las localidades donde ejerza uno de los consortes, siempre que no exista diferencia de más de dos categorías de la escala que señala el Estatuto para indemnización de casa.

Que se conceda una gratificación a los Maestros por desempeñar las Secretarías de las Juntas locales del Censo electoral.

Que si el Ayuntamiento no facilita casa ni paga indemnización por la misma, pueda el Maestro residir donde tenga por conveniente.

Que los hijos de los Maestros aprobados en oposiciones libres ocupen plaza fuera del número anunciado, y que, además, se le conceda derecho preferente para el desempeño de interinidades.

El ingreso en el Magisterio Nacional será siempre por oposición, mientras no se realicen convenientemente las Escuelas Normales.

Que no se den a las Juntas locales las facultades de aquellas que les concede el Real decreto 5 mayo de 1913, que está vigente.

Es anhelo de esta Asociación, manifestado en diferentes ocasiones, que se aumente el número de Escuelas nacionales, para que puedan recibir la educación necesaria todos los niños españoles comprendidos en la edad escolar.

Que se reconozca validez a las oposiciones aprobadas por Maestros del segundo Escalafón, sirviéndoles para pasar al primero.

Que se mejore la legislación en lo tocante a licencias por enfermedad, basándola en un espíritu más caritativo y humano. Debe concederse hasta tres meses de licencia con todo el sueldo, corriendo el sustituto a cargo del Estado, mediante la formación de un Cuerpo de Maestros suplentes.

Que se publique el Almanaque escolar obligatorio para todas las Escuelas únicas y particulares.

Que las oposiciones de ingreso se verifiquen en los Rectorados con listas de opositores, independientes unas de otras.

Que el reingreso sea por el cuarto turno; la preferencia para el traslado, el número del Escalafón, y que todas las Escuelas se provean por los procedimientos generales.

Quinta sesión

A las diez y media se abre la sesión, que comienza con la lectura del acta de la anterior, que es aprobada con ligeras modificaciones.

Continúan discutiéndose las propuestas de las provincias, acordándose hacer las peticiones siguientes:

Vista la inutilidad del Escalafón actual, que no refleja la verdadera situación de ninguno de los Maestros que en él figuran, que se gestione la pronta publicación del nuevo.

Que todas las graduadas, en poblaciones de 2.000 ó más habitantes, tengan anejas cantina y campo agrícola.

Que no se incoen expedientes gubernativos por denuncias de irresponsable, y que se haga objeto de sanciones gubernativas a los denunciadores falsos.

Que el artículo 127 del Estatuto vigente debe suprimirse. De ningún modo se debe privar a los Maestros de la vuelta al servicio activo, si recobran la salud. El artículo 119 debe reformarse en el sentido de quitar responsabilidad al Maestro en caso de error facultativo, cuando el Maestro interesado no pidió la sustitución. Al artículo 120 debe añadirse lo siguiente: «Cuando la sustitución haya sido pedida por el Maestro interesado».

La Junta directiva se interesa vivamente por la reposición en sus Escuelas de los compañeros con certificado de aptitud, que fueron declarados cesantes, por lo que acuerda gestionar, con verdadero ahinco e interés, la pronta reposición de estos queridos compañeros.

Se acuerda también contribuir con 100 pesetas a la suscripción abierta por la Comisión para rendir un homenaje al ilustre maestro de Gerona Sr. Dalmau y Carles, destinadas a engrosar los fondos para creación de una beca, en la forma propuesta por dicha Comisión.

Que al graduarse una Escuela se respete en la dirección al Maestro que venía desempeñándola, siempre que reúna las condiciones legales vigentes con anterioridad al Estatuto actual.

Insistir en que se establezca obligatoriamente el certificado de suficiencia escolar, expedido por el Maestro nacional, y que dicho documento sirva para el ingreso en los Institutos y Escuelas Normales.

Que se insista, igualmente, en recabar del Estado la prohibición de crear Escuelas, ni subvencionar Centros de enseñanza particu-

lares por parte de los Ayuntamientos y Diputaciones, mientras estos organismos no sostengan, por lo menos, las Escuelas a que vienen obligados por la Ley de 1857.

Que por las autoridades y entidades competentes se evite, a toda costa, que un medio de educación tan hermoso como puede ser el cinematógrafo, continúe siendo de perversión para los niños.

Que cuando el Estado subvencione colonias escolares, la dirección de éstas sea encomendada a los Maestros nacionales.

Insistir en que para todos los cargos de Primera enseñanza se exija el título de Maestro nacional.

Que en los pueblos donde haya menos de la mitad de las Escuelas que por la ley les corresponda, por abandono o negligencia de las autoridades locales, se ordene a los Inspectores instruyan expediente probando estos extremos, y que por el Ministerio se creen las Escuelas necesarias, se construyan los locales y se obligue al pago a los Ayuntamientos.

Que se publique un nuevo Estatuto.

Se da lectura al oficio de la Confederación, contestando a las bases que para la unión de ambas Asociaciones ha formulado esta Nacional, y se acuerda haberlo visto con desagrado; que los señores vocales lleven a provincias las condiciones que exige la Confederación, y que la Permanente, previa autorización de los señores vocales, tomen las resoluciones más adecuadas para el caso.

REFORMA DEL REGLAMENTO

Previas unas ligeras explicaciones del presidente, se da lectura a una propuesta de la provincia de León, sobre creación de una Sección de estudios pedagógicos y lecciones legislativas, y otra de publicaciones y propaganda.

Hacen observaciones los vocales de algunas provincias, aprobándose por unanimidad dicha propuesta.

El vocal por la provincia de Guipúzcoa lee un proyecto de bases para la reforma del Reglamento, y después de discutirse, la Junta acuerda que pase a la Comisión correspondiente a que se refiere la propuesta de León.

Se discute vivamente sobre las condiciones que han de reunir los compañeros para poder ser reelegidos individuos de la Permanente o vocal de alguna provincia, y como la discusión produce acaloradas disputas, el presidente se ve en la necesidad de

rogar desalogen el salón los señores que no pertenezcan a la Junta directiva.

Puesta a votación la propuesta del vocal por la provincia de Málaga, referente a que para ser reelegido para cualquiera de los cargos antes señalados, sea preciso obtener los dos tercios del número de electores, se acuerda aprobar dicha propuesta por 10.488 votos contra 2.779.

Sexta sesión

Preside el Sr. Asián, y por calificar éste de disparate algún acuerdo de la sesión anterior, varios representantes protestan y se retiran del salón.

Ocupa la presidencia el Sr. Xandri.

Se pone a discusión la incompatibilidad de los Habilitados para ocupar los cargos de vocal en la Directiva, y se acuerda por unanimidad la incompatibilidad de este cargo con el de librero, Director o redactor de periódico.

Sigue discutiéndose lo referente a los Habilitados, en medio de un gran escándalo.

El representante de Salamanca defiende la proposición y señala los inconvenientes para la buena marcha de la Asociación de que algunos Habilitados sean vocales de la Directiva.

Se adhiere el representante de Málaga.

El Sr. Casas, de Guipúzcoa, señala el caso de que la ley prohíba a los Habilitados el tener librerías y llevar la dirección de periódicos

profesionales, y lo mismo lo que sucede en otros organismos con administradores y pagadores.

Habla en contra de la propuesta el señor Pastor, de Vizcaya, y el Sr. Pacheco, de Toledo, quien dice, que aunque es Habilitado se abstiene en la votación.

Por mayoría de votos, se rechaza la incompatibilidad que proponían algunos representantes.

Se acepta, por mayoría, que la Comisión permanente esté representada por un Maestro que pertenezca a la primera o segunda categoría, otro de tercera o cuarta, dos de la quinta, sexta o séptima, y uno de 2.500 o 2.000 pesetas.

Se acuerda, con el voto en contra del representante de Madrid, el aplazamiento de la elección de nueva Comisión permanente, dando un plazo máximo de tres meses para verificar esta elección, que se llevará a cabo en las próximas vacaciones de verano.

Los gastos de viaje y estancia que ocasione la próxima reunión para la elección de nueva Permanente, correrá a cargo de los fondos de la Asociación Nacional.

Se pone a discusión la organización del Colegio de Huérfanos, y, por mayoría, se acuerda aprobar el proyecto que hace varios años tiene la Nacional.

Con este acuerdo, terminan las sesiones de la Asociación Nacional.

FABULAS EDUCATIVAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas. Un vocabulario aclara cuantas palabras dudosas puedan presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto de la fábula. Un tomo de 155 páginas con 74 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

ECOS DEL MAGISTERIO

Las direcciones de graduadas.—

No es suficiente garantía para conseguir siempre los excelentes fines que se propone el Real decreto de 23 de agosto del año anterior, el proveer las direcciones de las Escuelas graduadas nuevas y las vacantes de las de seis o más grados mediante oposiciones-concursos en la forma en que se han verificado las recientes de Madrid. Y no es garantía suficiente, porque intervienen los Ayuntamientos o sus juntas locales (para el caso es lo mismo), porque no todos los Maestros meritorios pueden ir a Madrid, y porque siendo espíritu del Decreto que se premie a los meritorios, mal puede conseguirse esto, cuando la experiencia enseña que los más atrevidos son los más jóvenes.

En provincias, apenas vaca una dirección, empiezan los que menos méritos y servicios poseen a recabar compromisos solemnes de las personalidades locales para conseguir todo su apoyo (cosas de provincias, pero inmorales).

La mayor garantía estaría en que la Dirección general, con exclusión de todo Tribunal, convocase concursos especiales de méritos para dichas plazas; que las proveyese provisionalmente y el Ministro definitivamente, teniéndose por reglas para las propuestas las siguientes:

1.^a Poseer el título Normal, o su equivalente, para Regencias, y el Superior o el actual para direcciones.

2.^a Tener mayor categoría.

3.^a Dentro de cada categoría, poseer servicios de Directores de graduada.

4.^a Dentro de las condiciones precedentes, dar preferencia al que justifique mayores méritos, a tenor del Real decreto de 27 de abril de 1877 y sus disposiciones complementarias.

FRANCISCO SEDA BELEN



A mis adheridos al Mensaje.—Esperando el acuerdo que la Asociación Nacional y Confederación hayan de tomar en sus conclusiones respecto a mi campaña sobre la supresión de la traba de los tres años para poder solicitar nuevo destino, he suspendido el envío de la instancia y adhesiones de todas las provincias que tengo preparadas.

En cuanto al mensaje a S. M. el Rey, vengo recibiendo algunos que llaman la atención, y espero que cuantos compañeros me lo envíen lo hagan conforme a mis indicaciones, dadas en el número 7.717 de este batallador y defensor periódico profesional, fecha 9 del actual.

Se preparará, al ser posible, con los manifiestos dirigidos a nuestro Augusto Monarca y felicitaciones, un bonito tomo lujosamente encuadernado.

No envíen sellos de correos en simple carta, porque fácilmente no se reciben; sírvanse hacerlo en la forma de giro que indiqué.

ZACARÍAS SANZ JADRAQUE

El Fresno (Avila).



¿Hasta cuándo?—Cierta día lluvioso del último octubre, el culto y simpático escritor D. Luis Bello, con motivo de documentarse en lo relativo al famoso legado «Pedro Vila», para la finalidad que él persigue en su loable campaña, dignóse visitar las Escuelas de este lugar. Ya en conversación, a una de sus diferentes preguntas hube de contestarle, entre apenado y avergonzado, que mi nombre integra esa lista que llaman segundo Escalafón. Y al decirle yo que hubiera sido mi deseo que nos hubiese sorprendido ocupados en nuestra labor, de los labios de D. Luis, brotaron estas significativas palabras: «Ya sé que ustedes trabajan más de lo que les pagan». Esta manifestación espontánea y sincera y mi antigua convicción de esta amarga verdad, contribuyen a anodarse cada día más mi espíritu, me obligan a pensar con insistencia, aunque no quiera, que en este país tan querido, la justicia distributiva es un poco anormal, y yo, que nací en territorio extranjero y que me honro de ser español, contra la voluntad del autor de mis días, ¿parecerá a nadie extraño que esté deseando vivamente que mi padre no tenga que reprocharme por más tiempo, desde la eternidad, en vista de mis quejas, el hecho de no haber seguido sus consejos?

Los Maestros limitados en derechos no estamos ligados a voto alguno de eterna pobreza; anhelamos como los demás cumplir bien nuestra misión; no hemos prometido vocación de mártir, pero nuestra situación

económica nos obliga a vivir como tales. Con todo respeto pregunto (será la última vez), a quien puede redimirnos: ¿Ha de durar mucho este insostenible estado?

ISIDORO SOLANS

Olujas (Lérida).



Sobre construcciones escolares.

1.^a Que si bien es razonable que los edificios escolares se construyan a cuenta del Municipio o vecindario donde radica la Escuela, visto y probado la falta de civismo y espíritu cooperativo de muchas de estas colectividades, sea a cargo directo del Estado su construcción.

2.^a Que no se prescindiera, como ahora viene sucediendo, de la vivienda del Maestro, la cual se construirá en lugar inmediato o, para mayor economía, en el mismo cuerpo del edificio; pues, de seguir los actuales derroteros, es hacer letra muerta la ley que concede ese derecho a los Maestros, retardar las construcciones escolares y aumentar los disgustos y malestar del Magisterio, y

3.^a Que las líneas generales de un edificio de Escuela rural unitaria o mixta deben ser: diez metros de largo por seis de ancho y seis de alto en sus dimensiones; planta alta y baja, en ésta el salón de clases, zaguán y escalera de acceso a la planta superior, y en ésta la vivienda del Maestro, compuesta de cocina, comedor, despensa y dos habitaciones-dormitorios; patio cercado o huerto, cobertizo, principalmente si es país lluvioso, y uno o dos retretes bien acondicionados.

El coste de tales edificios no debe de pasar de 10.000 a 15.000 pesetas a lo sumo, incluidas todas las dependencias transcritas.

De tales características, condiciones y coste, son la mayoría de los locales Escuelas de este Ayuntamiento de honrosa excepción, y se consideran en justicia modelos de excelencia por su calidad y economía.

SEVERIANO CAMPO RENEDO



Una lección y una propuesta.—

La excursión a Toledo, realizada por los normalistas madrileños, ha dado tema al señor Lillo Rodelgo para uno de esos artículos que, con el título «Lo que las horas dejan», viene desde hace tiempo publicando en

nuestro periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y, como siempre, esos renglones han servido para expresar una bella idea, una idea genial, del que tantas y tan hermosas va sembrando a su paso.

Habla en su artículo del grave mal que padece el Magisterio por no haber tenido infancia, y añade: «Le ha faltado todo eso que es tan enseñador, la lucha, el derramamiento de sangre, la empresa del ideal romántico». Dice también que «en la gran familia del Magisterio cada uno ha sufrido en silencio», y es por eso por lo que carece de fe social y de disciplina. ¡Qué dolorosas y qué tristes suenan estas palabras por la gran verdad que encierran! Pero, al mismo tiempo, Lillo Rodelgo nos brinda, compasivo, el remedio que curaría tan grave mal; por eso añade alentador: «Creo que un grupo pequeño de «jóvenes» podría, si tuviera valor, mudar en veinticuatro horas la fisonomía societaria del Magisterio».

¿Por qué esta nueva empresa no hemos de acometerla nosotros, los que esperamos impacientes que un nombramiento nos ponga al frente de una Escuela nacional, de nuestra Escuela, ganada en la dura lucha de una oposición?

Dice Lillo Rodelgo, que él habló a los excursionistas «de la gran palabra que ha de ser la llave dorada que les acerque los éxitos: Amor»; pero esta palabra supone sacrificio, desprendimiento, dolor.

¿Por qué, nosotros, los opositores aprobados, los que hemos de entrar en la gran familia del Magisterio, no damos el primer paso en el camino de la generosidad y de la abnegación? ¿Por qué no sacrificamos nuestros intereses particulares, y dejando a un lado las desigualdades que surgen como consecuencias de las diferentes calificaciones dadas por los Tribunales que nos juzgaron, acatamos sumisos las disposiciones dadas por la Superioridad?

Renunciémos a hacer reclamación alguna. ¿Esa identificación entre el capitán general y el cadete de que habla Lillo Rodelgo, no ha de ser posible entre nosotros? ¿Qué razón existe para ello? ¡Qué bello ejemplo daríamos los jóvenes, los novicios de esa gran comunidad del Magisterio! ¡Qué hermoso ejemplo de renunciamento y de disciplina!

M. G. A.

Opositora número 18
del Rectorado de Madrid.

LA ETERNA INQUIETUD.—CINCO pesetas ejemplar

CRONICA GENERAL

El Rey de Suecia Gustavo V., llegó ayer a Madrid. En la estación esperaban el Rey de España, los Ministros y todas las autoridades. Se le tributó un cariñoso recibimiento por el público, que se agolpaba en el corto trayecto desde la estación a Palacio. Hoy los dos Monarcas irán a Toledo, y por la noche saldrá el Rey de Suecia para Sevilla.

—Se espera que un día de estos llegará a Madrid el señor F. G. Kellaway, miembro del Consejo privado del Rey Jorge de Inglaterra y vicepresidente y consejero delegado de la Marconi's Wireless C.º Ltd. Viene a España para conferenciar con el Gobierno sobre las comunicaciones directas por radio de España con las repúblicas americanas.

—En la Academia de Jurisprudencia el Sr. Llanos Torriglia leyó y comentó unos capítulos de su libro recientemente publicado «Así llegó a reinar la reina Isabel».

—En Fregenal de la Sierra se organiza en estos días la celebración, con la solemnidad que el hecho requiere, del IV centenario del nacimiento del más ilustre de sus hijos, don Benito Arias Montano, polígrafo insigne, cultivador de la Teología, Literatura, Filosofía, Filología, Ciencias Naturales, Historia y Derecho.

Los actos del centenario tendrán efecto en los días 19 al 24 de octubre próximos.

—En Barcelona se han celebrado los últimos actos del Congreso Dental Español.

—El Observatorio del Ebro ha sido visitado por una Comisión de Profesores de Checoslovaquia. El objeto de la visita es estudiar la instalación y funcionamiento de este Observatorio para fundar uno semejante en Praga.

—En Oviedo, ha fallecido D. José Tartier, organizador de una gran parte de la industria de Asturias, persona de mucho talento y estimadísimo en toda la región.

—Organizado por las cuatro Diputaciones gallegas, se celebrará en Pontevedra, el próximo mes de mayo, un concurso regional de productos agro-pecuarios y de maquinaria agrícola. Promete ser interesantísimo.

—El conflicto entre Italia y Yugoslavia parece atraviesa un momento difícil, por negarse Italia a discusión sobre el Tratado de Tirana. Se cree fracasada la mediación de Chamberlain, y el diario de Londres *Times* publica un duro artículo contra Italia, que ha sido comentadísimo.

—Ha sido recibido por Su Santidad el Papa el Ministro español del Trabajo, señor Aunós; después visitó al Cardenal Gáparrí, Secretario de Estado, y mañana cumplimentará a Mussolini. La colonia española tributó un cariñoso recibimiento al Ministro.

—Telegrafían de El Paso (Méjico), dando cuenta de haber sido hallado muerto, dentro de un automóvil abandonado, el comandante José Florenzana, jefe del Estado Mayor del ejército mejicano.

De las primeras averiguaciones se deduce que el comandante Florenzana murió asesinado.

NECROLOGIA

Han fallecido:

El padre de doña Manuela Carro Barrán, Maestra nacional de la Escuela de niñas de Conto.

D. Mariano Bosom Vidal, Maestro de la Escuela nacional de San Juan de Palamós (Gerona).

La madre de nuestro querido compañero D. Indalecio Puertas, Maestro nacional de la Escuela de Tardelcuende (Soria).

La niña Guadalupe, hija de D. Nicolás Ortega Morgades, Director de la Escuela graduada de Galdecano.

En Becerreá, a la edad de nueve años, el niño Jaime Martínez Pardo, hijo de D. Fermín Martínez Rodríguez, Maestro nacional de Doña Carlota en Puente-Vallecas.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

0,50 pesetas cuesta el *Registro de Matricula y asistencia* para las clases de adultos. Trazado sobre igual plan que el Registro Solana, se escribe el nombre del alumno una vez y sirve para todo el período que duran las clases; pueden inscribirse hasta setenta alumnos.

CORRESPONDENCIA

Villamudria. M. C. Se publicará; la idea es buena.

Juan. Estamos abrumados de original propiamente profesional; tenemos atrasados todavía algunos artículos premiados y en suspenso este mes los concursos por la misma causa; usted es discreto y comprensivo y se hará cargo de nuestra pena por no publicarlo.

Cartería de Oza. F. V. G. Ese proyecto es uno de los anunciados como ya resueltos; pero todavía no se ha llevado a la *Gaceta*; de modo que no ha pasado de proyecto ni concretamente se puede apreciar lo que será.

1.926. Para solicitar como consorte por el tercer turno hay que enviar, por conducto de la Sección administrativa, al Director general de Primera enseñanza, solicitud acompañada de la hoja de servicios de ambos cónyuges y certificación o partida de matrimonio; y, por separado, directamente a la misma Dirección, oficios y ficha de petición de plazas. Ambas cosas hay que hacerlas en los diez primeros días de cada mes para plazas anunciadas en el mes anterior. Tienen preferencia para las mismas plazas, los que reingresan y los trasladados forzosamente.

788. En las oposiciones restringidas de 1925, no se exigió determinado título profesional, así que bastó el elemental, y no creo que se haga otra cosa en las que vienen preparándose hace bastantes meses. No hay Academias preparatorias ni puede haberlas, porque no se sabe en qué consistirán los ejercicios, toda vez que se viene pensando en una reforma radical, de tal manera, que puedan hacerse en varios días y terminar pronto; pero además se tendrán muy en cuenta los méritos y servicios de los aspirantes. Se está, pues, en probabilidad de un sistema que no se parezca en nada al anterior, y, naturalmente, en estas condiciones y con estas perspectivas no hay posibilidad de hacer una preparación determinada.

Berberana. P. R. Se han pedido datos a las Secciones administrativas para hacer esa clasificación y con ellos se envía a la *Gaceta*; habrá tiempo de reclamar si se cometiesen errores. No hay cantidad fija; depende de las circunstancias especiales de cada pueblo; recientemente se han concedido hasta pesetas 10.000 por unitaria o Sección de graduada. El Maestro no tiene intervención determinada.

Casicas del Rio Segura. J. C. Le serán remitidos los números que desea.

Salamanca. F. B. Sentimos no poder hacerlo, por no sentar precedente; la acompañamos en sus oraciones.

Torre Cardela. F. F. Nos parece el plazo demasiado largo; ¿no podría abreviarse?

Alobras. E. V. Procuraremos complacerle; el libro «Mutualidad escolar», por D. Ezequiel Solana, cuesta 3 pesetas y está próximo a agotarse; el de Alvarez Artazu está ya agotado.

Neboa. J. L. F. Tan pronto como lo sepamos lo publicaremos; mientras no se tenga un nombramiento definitivo, puede seguirse solicitando.

Brazacorta. A. G. Tendríamos mucho gusto en avisarle particularmente.

Bogotá. P. S. Tendremos mucho gusto en hacer su encargo; siempre a su disposición.

Paredes. D. P. Hay detalles que no se encuentran en los libros y que deben pedirse a los compañeros del país.

Barreda. A. C. P. Esos documentos se recogen en la Sección provincial de Primera enseñanza de la capital del distrito donde se practicaron los ejercicios.

Jagoaza. J. M. Reciban sentido pésame.

Golada. J. G. M. Con gusto publicaríamos íntegros las reseñas; pero son muchas y faltaría espacio.

999. Según el artículo 4.º del Real decreto de 21 de junio pasado, que estableció el subsidio familiar, tienen derecho a matrícula gratuita en todos los establecimientos de enseñanza oficial, los hijos definidos en el artículo 1.º, o sea la de «familia que cuente con ocho o más hijos legítimos o legitimados a cargo del cabeza de familia, ya sean menores o mayores de edad o emancipados a quienes esté prestando legalmente alimentos». Ese padre puede, por tanto, matricular a su hijo en la Escuela Normal gratuitamente. Es la única protección que le alcanza. Se concede también subsidio de 100 pesetas al año, a las familias de ocho hijos, y de 150, a las de nueve; pero, para ello, hace falta que vivan «exclusivamente de salario o jornal»; es decir, que esto ya no es aplicable al que tiene propiedades y cultiva por su cuenta como dueño, etc. Hay, pues, que distinguir entre la protección simple con matrículas gratuitas aplicable a todas las familias numerosas, sean obreros o no, y la del subsidio aplicable solamente a los jornaleros y empleados que tienen sueldo inferior a 6.000 pesetas.

Madrid. F. C. y A. R. Se inserta.

478. Si, señor; llevadas las cosas por ese camino, no habrá más remedio que abonar los derechos de autor a la Sociedad de Autores, por la representación de esa obra teatral, aunque haya sido, como lo fué, con miras altruistas de dedicar todos los ingresos a fines de educación gratuita. Es un derecho reconocido por las leyes; claro que la Sociedad, bien enterada de lo ocurrido, podía condonar esos derechos; pero si los reclama debe ser atendida.

Narvarte. T. J. L. No conseguirá nada con la reclamación; la resolución de febrero de

1917, es firme definitivamente, después del tiempo transcurrido y habiendo intentado sin resultado pleito contencioso.

Carnota. C. A. El artículo está muy bien escrito; pero tratándose de la Fiesta del Arbol, nos limitamos a publicar breves reseñas.

Alda. B. G. A. Ya hemos dicho varias veces que en otras ocasiones se ha exigido simplemente un oficio diciendo las plazas; ahora no se sabe si se variará el procedimiento y hay que esperar las instrucciones que se dicten. Lo indicaremos en el periódico oportunamente.

PERMUTA

Maestra novena categoría, pueblo pintoresco, autos, teléfono y luz eléctrica, a 41 kilómetros de Barcelona, permutaría con compañera de la provincia de Alicante o Murcia.

Informes: Maestra nacional de San Pedro de Vilamajor, por Llinás (Barcelona).

1-1

ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores a la carne cruda.

Estatuto del Magisterio

con comentarios, aclaraciones y órdenes, indicando los artículos que están modificados o derogados.

Un tomo de 180 págs., 10'5 x 16 centímetros

Ejemplar, en rústica, 2 pesetas

Lo remitiremos gratis a todos los suscriptores que abonen la suscripción antes del día 31 del próximo mayo.

OPOSICIONES A ESCUELAS

No se ha trasladado la

ACADEMIA DE SAN FERMIN

y continúa su preparación con especializados y prestigiosos Maestros nacionales, en su domicilio, Fuencarral, 119.—Madrid.

APARATO DE PROYECCIONES

para vistas fijas, en películas de tamaño universal, completo, con lámpara de 100 vatios; doce películas de doce vistas cada una, franco de portes a la estación que se nos indique **100** pesetas. Al hacer los pedidos deben indicarnos el voltaje de la luz eléctrica.

Películas que tenemos para los poseedores de aparatos

1 y 2, Madrid; 3 y 4, Toledo; 5, El Sol; 6, la Luna; 7 y 8, El Escorial; 9, el Monasterio de Guadalupe; 10, Covadonga; 11, El gusano de Seda; 12, Los Planetas; 13, Caperucita roja, (cuento en siluetas); 14, 15 y 16, Granada; 17, El alcoholismo; 18, Las abejas; 19, Las Estrellas; 20, España física; 21, 22 y 23, Murcia; 24, 25, 26 y 27, Sevilla; 28 y 29, Zamora, y 30, Monserrat.

Precio de cada cinta de doce vistas, **1,20 pesetas**

OPOSICIONES A ESCUELAS

Los Profesores de la Academia de San Fermín, han trasladado la preparación a la

ACADEMIA JURIDICA

Fuencarral, 80

70 ingresados última convocatoria. Número 1.º Maestros.—Admitense internos.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un buen **DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

Diccionario de la Lengua Castellana Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

Nuevo Diccionario de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 ptas.**

Pídalos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID